

remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Viceconsejero, Gonzalo Suárez Martín.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica.
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.
 Código P.T.: 2717410.
 Denominación del puesto: Sv. Asuntos Generales.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Modo accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 28.
 C. específico: 16.064,52 euros.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3 años.
 Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro directivo y localidad: Secretaría General de Innovación.
 Centro de destino: Secretaría General de Innovación.
 Código P.T.: 9079510.
 Denominación del puesto: Secretario/a Secretario General.
 Ads.: F.
 Gr.: C-D.
 Modo accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 18.
 C. específico: 7.286,16 euros.
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.: 1 año.
 Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro directivo y localidad: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
 Centro de destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
 Código P.T.: 9079610.
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
 Ads.: F.
 Gr.: C-D.
 Modo accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 18.
 C. específico: 7.286,16 euros.

Cuerpo: P-C1.
 Exp.: 1 año.
 Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro directivo y localidad: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.
 Centro de destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.
 Código P.T.: 9079710.
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
 Ads.: F.
 Gr.: C-D.
 Modo accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 18.
 C. específico: 7.286,16 euros.
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.: 1 año.
 Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro directivo y localidad: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
 Centro de destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
 Código P.T.: 9079810.
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
 Ads.: F.
 Gr.: C-D.
 Modo accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 18.
 C. específico: 7.286,16 euros.
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.: 1 año.
 Titulación:

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 Centro directivo y localidad: Dirección General de Universidades.
 Centro de destino: Dirección General de Universidades.
 Código P.T.: 9093410.
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
 Ads.: F.
 Gr.: C-D.
 Modo accs.: PLD.
 Area funcional: Admón. Pública.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 18.
 C. específico: 7.286,16 euros.
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.: 1 año.
 Titulación:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de agosto de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 2079310.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n., Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de agosto de 2004.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 24.6.2004), La Directora General de Salud Pública y Participación, Josefa Ruiz Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro Directivo: Delegación Provincial de Salud.
 Denominación y Código del Puesto: As. Técnico Relaciones Laborales.
 Código: 2079310.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A/B.
 Cuerpo: P-A11.
 C.D.: 23.
 C. específico RFIDP €/m.: XXXX-9.633,00.
 Area Funcional: Admón. Pública.
 Experiencia: 2.
 Localidad: Córdoba.
 Méritos específicos. Exp.: Haber ocupado puestos relacionados con temas sindicales. Formación: Legislación Laboral, Administración Pública y Recursos Humanos.
 Titulación: Ldo. Ciencias del Trabajo, Diplomado Relaciones Laborales, Graduado Social.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION, de 21 de julio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Granada, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Granada que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2004.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de enero de 2004, de Concesión de Subvenciones a Entidades Locales en 2004 para mejora de su infraestructura (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención

acogiéndose a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.